

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

**Definición:** Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

#### 1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio de Industria y Turismo.

#### 2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico

Evaluación del impacto del programa PROFARMA.

#### 3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico

Evaluación del impacto del programa PROFARMA sobre la innovación, la inversión en I+D+i y la competitividad del sector farmacéutico en España.

#### 4. Descripción del Reto de asesoramiento científico

##### 4.1. Objetivos y marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico

PROFARMA es un programa conjunto del Ministerio de Industria y Turismo, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Ciencia e Innovación vigente anualmente desde 1986. **Su objetivo es potenciar la competitividad de la industria farmacéutica en España mediante la evaluación de sus actividades industriales, económicas y de investigación**, asignando categorías que condicionan incentivos económicos.

El **objetivo es realizar una evaluación** que permite conocer en qué medida las calificaciones obtenidas por las empresas se han traducido en mayores niveles de inversión en I+D, innovación (patentes, nuevos medicamentos), competitividad y generación de empleo cualificado, exportación y contribución medioambiental. Por otro lado, también se evalúa si el programa PROFARMA contribuye a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

El propósito es dotar al Ministerio de Industria y Turismo de una **evaluación científica** del programa PROFARMA, que permita orientar su rediseño y fortalecer su impacto en el sector farmacéutico [1].

La oportunidad de este reto reside en que el programa PROFARMA constituye un **instrumento estratégico de política industrial y sanitaria** con una larga trayectoria, cuya evaluación permitirá:

- Optimizar el diseño de incentivos públicos.
- Alinear mejor la política industrial con los objetivos de innovación y autonomía estratégica.
- Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de recursos públicos.

##### 4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

El reto consiste en desarrollar un análisis que identifique la contribución de PROFARMA a los objetivos estratégicos de reindustrialización, innovación y autonomía farmacéutica (fortalecimiento de capacidades estratégicas), alineado con la Reserva Estratégica basada en las Capacidades Nacionales de Producción Industrial (RECAPI).

Los objetivos específicos son:

- **Analizar el impacto de PROFARMA** sobre la inversión y el gasto en I+D+i de las empresas farmacéuticas. La financiación pública puede estimular la innovación privada en ciencias biomédicas [2] [3], y en patentes farmacéuticas [4], así como la exclusividad del mercado fomenta nichos menos rentables (medicamentos huérfanos o para enfermedades raras).
- **Evaluar la relación entre las calificaciones obtenidas y la producción de innovación**, medida en términos de patentes ([Oficina Española de Patentes y Marcas](#), dependiente del MINTUR y Google Patentes), lanzamiento de nuevos medicamentos ([Wayback Machine](#)) o diversificación productiva.
- **Estudiar el efecto del programa sobre el desempeño empresarial**, incluyendo ventas, empleo, márgenes y supervivencia de las compañías.
- Explorar la existencia de **resultados heterogéneos** según el tamaño de la empresa, la propiedad del grupo (nacional o extranjero), la financiación ([Capital IQ](#) y [Refinitiv Eikon](#)) o la localización geográfica.
- **Comparar los resultados** de las empresas que participan en el programa con el resto del sector que no se beneficia de esas ventajas (grupo de control), usando el Sistema de Análisis de Balances Ibéricos ([SABI](#)).
- Desarrollo de una **metodología de análisis** basada en datos del programa PROFARMA, fiscales y administrativos, que permita identificar desviaciones respecto a sus objetivos.
- Formular y consensuar **recomendaciones de mejora** para aumentar la efectividad del programa en el contexto actual de transición tecnológica, digital y sanitaria. PROFARMA es un instrumento de los denominados de “*empuje a la demanda*”, por lo que se puede complementar con programas de “*tirón de la demanda*” o con otros instrumentos legales.

#### 4.3. Resultados esperados

##### 4.3.1. *Entregables previstos*

El trabajo de investigación aplicada derivará en **productos útiles para la política pública**:

- **Reuniones de seguimiento y validación** con responsables del Ministerio de Industria y Turismo y de los ministerios colaboradores.
- **Informe intermedio** con síntesis de evidencia y análisis descriptivo de la evolución del programa.
- Desarrollo de una metodología para el análisis y el fomento de la autonomía estratégica abierta que incluya: (a) producción, desarrollo y comercialización de medicamentos estratégicos maduros e innovadores; (b) actividad investigadora de los centros de innovación digital en el desarrollo de medicamentos estratégicos; (c) crecimiento y desarrollo de las compañías que orienten una parte de su actividad a la biotecnología, impulsando el tejido industrial biotecnológico de las pymes; y (d) inversiones conforme a los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

- **Informe final y *policy brief***, con resultados del análisis y recomendaciones para la política pública.  
Impacto esperado:
  - Evidencia empírica sobre la efectividad del programa PROFARMA.
  - Recomendaciones para rediseñar incentivos y aumentar el impacto en innovación, competitividad y empleo en el sector farmacéutico.
  - Contribuir a una cultura de evaluación y transparencia en la política industrial.

#### 4.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- Sesión de **presentación de resultados** ante órganos de decisión del Ministerio de Industria y Turismo, con especial atención a la Secretaría de Estado de Industria, a la Dirección General de Política Industrial y la PYME y al Gabinete del Ministro.
- La presentación frente a los representantes de las patronales, empresas del sector farmacéutico, o entidades de la sociedad civil es un aspecto que compete **en exclusiva** al Ministerio de Industria y Turismo.
- **Difusión científica**: artículo académico en colaboración con el Ministerio de Industria y Turismo, para su publicación en la revista [Economía Industrial](#), contribuyendo a la reflexión sobre la eficacia de la política industrial. Cualquier publicación necesitará el visto bueno por escrito de los responsables del Ministerio de Industria y Turismo.

4.3.3. *Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia:* 30 días.

#### 4.3.4. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

Ambos organismos, entidad beneficiaria y Ministerio de Industria y Turismo, ostentarán los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.

### 5. Perfil requerido de investigador/a

Requisitos de habilidades:

- Dominio de técnicas de análisis cuantitativo y causal: **econometría**, análisis de diferencias en diferencias (*diff-in-diff*), regresión discontinua, análisis de paneles...
- Capacidad para trabajar con bases de datos empresariales (SABI, INE, Oficina Española de Patentes y Marcas) y de innovación.
- Autonomía en el trabajo y alta disposición a colaborar en **entornos institucionales** y multidisciplinares.

Requisitos de formación:

- Doctorado en Economía o asimilable.
- Formación avanzada en econometría y en la aplicación de análisis estadísticos multivariados.

Requisitos de experiencia:

- Idealmente, experiencia en el **análisis de políticas públicas**, especialmente en el ámbito industrial.
- Idealmente, experiencia en la elaboración de *policy briefs* y en la comunicación de resultados de manera clara y comprensible a públicos no especializados, incluyendo responsables de políticas públicas.

El/la investigador/a actuará como puente entre la evidencia científica y la acción política, contribuyendo a fortalecer la cultura de decisión basada en evidencia y a orientar la política industrial hacia objetivos de resiliencia, sostenibilidad e innovación.

Ausencia de conflictos de interés con el sector farmacéutico.

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

### 6. Unidad de acogida

Dirección General Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Industria y Turismo. Paseo de la Castellana, 160. Madrid

### 7. Incorporación

Plazo de incorporación: máximo de 5 meses desde la resolución de concesión, acordado por ambas partes.

Medidas de incorporación: se informará sobre las diferentes fuentes de información pública disponibles, en coordinación con la Secretaría General de Estudios y Publicaciones del Ministerio de Industria y Turismo.

### 8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

Modalidad presencial: 20%, flexible y negociable.

Horario: Flexible y negociable.

### 9. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.